

ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA INSTRUCTIVO

Quiénes deben realizar el trámite

Lo/as beneficiarios/as de subsidios, incentivos, gratificaciones, retiro voluntario, premios o cualquier otro beneficio dinerario que no constituya pago de remuneración u honorarios debidos por servicios prestados.

Por qué es importante realizarlo

La acreditación de supervivencia realizada en los plazos mencionados en este instructivo garantiza la continuidad del pago del beneficio, según lo dispuesto en el Decreto N° 266/09, la Resolución N° 1067-GCABA-SSGRH/22 y la Disposición N° 33-GCABA-DGCLAP/23

Cuándo hay que hacerlo

En junio y diciembre, todos los años.





Cómo se realiza el trámite

Opción 1: ACREDITACIÓN PRESENCIAL

Documentación requerida:

→DNI

→Guía paso a paso:

- 1| Presentate con tu DNI en Av. Martín García 364 PB (puestos 19 y 20) los lunes o jueves de 10 a 12h.
- 2| Registrá tu huella en los puestos mencionados
- 3 Realizá la acreditación de supervivencia en el reloj ubicado en la misma dirección.

Si ya registraste tu huella previamente, podés pasar directamente por el paso 3

Quienes opten por la acreditación presencial, no precisan realizar ningún otro trámite.

Opción 2: ACREDITACIÓN VIRTUAL

Documentación requerida:

- →Certificado de supervivencia (expedido por autoridad policial, judicial o administrativa)
- → Clave Ciudad

Quienes no posean Clave Ciudad, pueden gestionarla en este enlace

\rightarrow Guía paso a paso:

1| Iniciá sesión en la <u>web de AGIP</u> con tu número de CUIT/CUIL y tu Clave Ciudad

2 Ingresá en el menú TAD - Jefatura de Gabinete de Ministros

Planes Facilidades
Planes Facilidades
Poder Judicial
Consulta de Deuda
Registro de Domicilios de Explotación (RDE)
Registro de Domicilios de Explotación (RDE)
Registro de Profesionales autodeclarados exentos
Registro de Profesionales autodeclarados exentos
Sistema de Recaudación
Sistema de Recaudación
TAD - Jefatura de Gabinete de Ministros
Tramitación a Distancia (TAD) RECUERDE: <i>Si accede en representación de una persona jurídica, previamente deberá ingresar con el CUIT de la persona física.</i>
TAD TSJ
TAD Tribunal Superior de Justicia





3| En el buscador, ingresá el texto "Presentación Certificado de Supervivencia" y seleccioná **Iniciar Trámite**



4| Confirmá que los datos del solicitante corresponden con los del beneficiario/a del premio/subsidio y hacé click en **Continuar**

5| En el casillero **Datos del Trámite**, hacé click en el botón **COMPLETAR** para ingresar los datos del beneficiario/a. Una vez completo el formulario, seleccioná **GUARDAR**

6| En el casillero **Certificado de Supervivencia**, hacé click en **ADJUNTAR** para subir el certificado digital, previamente expedido por autoridad policial, judicial o administrativa

7 | Seleccioná CONFIRMAR TRÁMITE

Una vez completado el trámite online, vas a recibir una notificación vía correo electrónico con el resultado del trámite en el plazo de los 10 días hábiles

CONTACTANOS

🔀 Por consultas, envianos un correo electrónico a

supervivenciagcba@buenosaires.gob.ar

Mantenete al tanto de las novedades en Instagram

o @impulsocultural



Ž

